



DURANGO, COO. MEX.

Código: FOR 7.5 DAA 06
Fecha de Revisión: 15/Abr/10
Número de Revisión: 01

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 08 (ocho) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 09:10 horas, presidida por el C. DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA, Síndica Municipal; LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA, Segunda Regidora; L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, Tercer Regidor; MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO, Cuarta Regidora; C. JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Quinto Regidor C. BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA, Sexta Regidora; LIC. FERNANDO ROCHA AMARO, Séptimo Regidor; C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ, Octava Regidora; PROFR. GERARDO RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; L.A.E. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN, Décimo Regidor; NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN, Décimo Primera Regidora; M.C.E. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, Décimo Segundo Regidor; LA.E.T. DANIELA TORRES GONZÁLEZ, Décimo Tercera Regidora; LIC. SAÚL ROMERO MENDOZA, Décimo Cuarto Regidor; LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ, Décimo Quinta Regidora; C.P. MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO, Décimo Sexto Regidor; L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA, Décimo Séptima Regidora. Con la inasistencia justificada del C. LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, Primer Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. 1.- En uso de la voz el C. Regidor AGUSTIN BERNARDO BONILLA SAUCEDO solicita su intervención con el tema basurero clandestino. 2.- En uso de la voz la C. Regidora JUANA SANTILLAN GARCIA solicita su intervención con el tema medio ambiente. En seguida la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A. JULIO REFUGIO MUCIÑO PEREDA, DIRECTOR GENERAL DE "FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO"; REFERENTE A LOS PERMISOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DURANGO EDICIÓN 2017 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA

unanimidad

Nora Verónica Gamboa Calderón



DURANGO, DGO, MEX.

SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ANTONIO CAMARGO CASAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "TRANSPORTE PARA EJECUTIVOS DE ÉXITO, S.A. DE C.V.", REFERENTE A LA LICENCIA PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CON GIRO DE HOTELES Y MOTELES, PARA QUEDAR EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NÚM. 204 OTE. ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE DA DE BAJA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE ESTANCIA INFANTIL, A NOMBRE DE LA C. FRANCISCA PASTRANA RÍOS. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSPENDER LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS Y EL COBRO QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS POR EL CONCEPTO DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS, DEL PASADO 6 DE JUNIO, HASTA EN TANTO, SE TENGAN DEFINIDOS LOS CONVENIOS RESPECTIVOS. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA 7.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- INTERVENCION DEL C. MAESTRO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO CON EL TEMA BASURERO CLANDESTINO 7.2.- INTERVENCION DE LA LIC. JUANA SANTILLAN GARCIA CON EL TEMA MEDIO AMBIENTE. Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A. JULIO REFUGIO MUCIÑO PEREDA, DIRECTOR GENERAL DE "FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO"; REFERENTE A LOS PERMISOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DURANGO EDICIÓN 2017. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos, Integrantes de las Comisiones de Gobernación, de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal y de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución correspondiente el expediente 1226/17 y su alcance, presentado por el L.A. Julio Refugio Muciño Pereda, Director General de "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en Carretera al Mezquital Km. 3.5, Gabino Santillán, C.P. 34308, que contiene las solicitudes referente a opiniones favorables, los permisos, suspensiones y/o adiciones, para la mejor realización de los diferentes eventos y actividades que se llevarán a cabo dentro del festejo anual conmemorativo de la Feria Nacional Durango edición 2017. en cumplimiento a lo establecido por los artículos 44, 49, 54, 55 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango; los artículos 134 y 135 del Reglamento de Protección Civil, y demás relativos, del Municipio de Durango. Una vez analizadas y estudiadas las peticiones antes mencionadas, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Proyecto de Resolutivo y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 74, 78 fracciones I, IV y VI, 90 fracción VI y VI, 91 fracción VII y 92 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la consideración de este Honorable Pleno, el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que mediante solicitudes de fechas 18 de abril y 29 de mayo de 2017, presentadas en Sindicatura Municipal, el L.A. Julio Refugio Muciño Pereda Director General de "Ferias

Carroll

Alba U. Camacho

Bl



DURANGO, DGO, MEX.

Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", y derivado a que se llevará a cabo la celebración del 454 aniversario de la fundación de la Ciudad de Durango, que a su vez se cumplen 68 años de festejo, solicita a este H. Ayuntamiento, los Permisos correspondientes para llevar a cabo los diferentes eventos en el marco del festejo anual conmemorativo de la Feria Nacional de Durango, emisión 2017 y los permisos correspondientes para las actividades fuera del recinto ferial como el Tradicional Desfile de la Ciudad, la Tradicional Cabalgata; así como algunas otras actividades más, que darán realce a esta gran celebración y petición de las que a continuación se citan: a) Solicita opinión favorable para la instalación de un Salón de Juegos Temporal, con cruce de apuestas, naipes, dados y ruletas en el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, sede de la Feria Nacional de Durango 2017, mismo que será administrado y operado por el C. Francisco Javier Herrera Herrera. b) Opinión favorable para la instalación de una Sala de Juego de Lotería Mexicana Tradicional, al interior del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, mismo que será c) administrado y operado por el C. Alfredo Vidal Cavazos Bernal. d) Anuencia para las Peleas de Gallos en el Palenque del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, con cruce de apuestas, sorteos y loterías de números en tarjetas pre impresas, como también presentaciones artísticas, mismo que será administrado y operado por el C. Luis Ángel Reza González. e) Venta, consumo y distribución de bebidas con contenido alcohólico dentro del perímetro que abarca el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, específicamente en las áreas del Palenque, salón de Juegos temporal, sala de juego de lotería mexicana tradicional, La Velaria, área de Expo-bandas, Zona de antros y restaurantes, Mezcalera, Zona Ganadera, dos Quioscos adjuntos al lago, Zona del lago, área del lago y Centro de Exposiciones, así como en el Lienzo Charro. f) Autorización para la instalación de juegos mecánicos y anuencias correspondientes para las múltiples actividades culturales, deportivas, artísticas, de exposición ganadera, industrial, comercial, artesanal y gastronómica, así como la realización de bailes y espectáculos masivos, dentro del inmueble que actualmente ocupa el Centro Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango dentro del programa de la Feria Nacional Durango 2017. g) Solicita también que, por formar parte fundamental de los festejos de la ciudad; se otorgue la autorización de eventos culturales, artísticos y deportivos, en los lugares e inmuebles que pudieran efectuarse fuera del recinto ferial y dentro del ámbito de su Jurisdicción territorial. h) La suspensión de eventos masivos ajenos a las actividades del programa durante el periodo comprendido del 14 de julio al 06 de agosto de 2017, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados para el desarrollo de la Feria Nacional de Durango 2017. SEGUNDO.- Que el Artículo 58 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, contempla que las ferias o fiestas populares tendrán la finalidad de promover los intereses económicos y culturales de cualquiera de las localidades que integran la municipalidad. Tales eventos podrán tener como complemento la realización de espectáculos públicos. TERCERO.- Que el Organismo Público Descentralizado denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", es el responsable de coordinar, administrar, promover, difundir y organizar las actividades del Centro de Ferias, Espectáculos, y Exposiciones de Durango, entre las que se encuentran promover y organizar ferias, espectáculos y exposiciones, subastas, o diversos eventos, que tengan como objetivo fomentar la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, el deporte, así como las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, gastronómicas, artesanales, artísticas, culturales, educativas y la promoción turística del



DURANGO, DGO, MEX.

Estado de Durango; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2 (fracción I), 23, 24 (fracción II), 27, 28 y demás relacionados y aplicables de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango, con fecha 06 de marzo de 2012, bajo el decreto 261 (doscientos sesenta y uno). CUARTO.- Las responsabilidades del Ayuntamiento se desahogan para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, de las que destaca lo contenido en el artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, que señala "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal", por lo que en Sesión Ordinaria de Trabajo, los Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, de manera conjunta, analizamos la solicitud a que se hace referencia y que establece de manera precisa las actividades de la feria, sobresaliendo que serán de beneficio para los duranguenses ya que con ellas se fortalece nuestra identidad y valores, como lo contempla el artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en la fracción I, de su inciso D. QUINTO.- El Periodo a realizarse la Feria Nacional Durango 2017, será del 14 de julio al 06 de agosto del presente año, tiempo durante el cual se realizarán diversos eventos que requieren de permisos del H. Ayuntamiento de Durango, por ser ésta la Autoridad responsable de su expedición; y para el logro de los objetivos de la Feria Nacional, consideramos que éste Órgano Colegiado debe armonizarse para otorgar las autorizaciones que se requieren. SEXTO.- Los permisos del Orden Municipal que requiere la Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango, son los correspondientes a múltiples actividades culturales, deportivas, artísticas, instalación de juegos mecánicos, la realización de bailes y espectáculos masivos, así como exposiciones ganadera, industrial, comercial, artesanal, y gastronómica, dentro del inmueble que actualmente ocupa el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango y en los lugares e inmuebles fuera de este. De igual forma, requiere Opinión Favorable y Anuencias para los tramites de permisos Federales, Así como autorización para la venta, consumo y distribución de bebidas con contenido alcohólico, para el perímetro que abarca el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango ubicado en carretera Durango al Mezquital Km. 3.5 Gabino Santillán, además de los que realicen en el exterior del inmueble, y la venta de bebidas con contenido alcohólico, esto con motivo de los festejos del 454 aniversario. SÉPTIMO.- Para el logro de los objetivos que se ha planteado la Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango, se considera necesario conceder la anuencia y los permisos correspondientes, toda vez que ha sido tradición que con estas actividades se brinde entretenimiento a la ciudadanía en general, en un ambiente festivo y de convivencia familiar, que dan realce a la Feria Nacional Durango edición 2017. OCTAVO.- Como ya se mencionó la solicitud presentada por el L.A. Julio Refugio Muciño Pereda Director General de "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", se turnó a las Comisiones dictaminadoras, las cuales tuvieron de conocimiento y en sesiones de trabajo se analizó, discutió y se aprobó por Unanimidad de los integrantes de dichas

Wazid Gar



DURANGO, DGO, MEX.

Comisiones. En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones someten a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al L.A. Julio Refugio Muciño Pereda Director General de "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango", la conmemoración de la Feria Nacional Durango, edición 2017 en el periodo comprendido del 14 de julio al 06 de agosto del año en curso, en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, en horario diario de 10:00 a 03:00 horas. SEGUNDO.- Se otorga opinión favorable para la instalación de un Salón de Juegos Temporal, con cruce de apuestas, naipes, dados y ruletas en el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, sede de la Feria Nacional de Durango 2017, mismo que será administrado y operado por el C. Francisco Javier Herrera Herrera. TERCERO.- Se otorga opinión favorable Opinión favorable para la instalación de una Sala de Juego de Lotería Mexicana Tradicional, al interior del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, mismo que será administrado y operado por el C. Alfredo Vidal Cavazos Bernal. CUARTO.- Se otorga anuencia para las Peleas de Gallos en el Palenque del Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, con cruce de apuestas, sorteos y loterías de números en tarjetas pre impresas, como también presentaciones artísticas, mismo que será administrado y operado por el C. Luis Ángel Reza González. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece lo siguiente en su Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... XXXVIII. Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas. y el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, determina en su artículo 2.- ... La Dirección General de Juegos y Sorteos es competente para autorizar, controlar, vigilar, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Ley y el presente Reglamento, incluyendo todos los procedimientos administrativos y sancionatorios que deriven de juegos con apuestas y sorteos. Asimismo, le corresponde la expedición, modificación y finiquito de Permisos de juegos con apuestas y sorteos, así como la supervisión y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones consignados en los mismos. QUINTO.- Se autoriza la Venta, consumo y distribución de bebidas con contenido alcohólico dentro del perímetro que abarca el Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango, específicamente en las áreas del Palenque, salón de Juegos temporal, sala de juego de lotería mexicana tradicional, La Velaría, área de Expo-bandas, Zona de antros y restaurantes, Mezcalera, Zona Ganadera, dos Quioscos adjuntos al lago, Zona del lago, área del lago y Centro de Exposiciones, así como en el Lienzo Charro. El Centro de Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango (FENADU) conforme a la reglamentación aplicable cuenta con la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, vigentes y son las que a continuación se detallan: Licencia 1165 ubicada en el Centro de Exposiciones. Licencia 1166 ubicada en el Palenque. Licencia 1167 ubicada en el Centro de Espectáculos (Velaría). Licencia 1168 ubicada en la Explanada de los Grandes. SEXTO.- Se autoriza al L.A. Julio Refugio Muciño Pereda Director General de "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango" la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, con horario diario a partir de las 10:00 horas y hasta máximo las 03:00 horas del día siguiente, por el periodo establecido en el Punto Quinto de este Resolutivo, condicionado a que la venta y consumo se realicen dentro de las Instalaciones del Recinto Ferial, SÉPTIMO.- Se otorga autorización para la

Ubari gau

di

Comisiones
Alora



DURANGO, DGO. MEX.

instalación de juegos mecánicos y anuencias correspondientes para las múltiples actividades culturales, deportivas, artísticas, de exposición ganadera, industrial, comercial, artesanal y gastronómica, así como la realización de bailes y espectáculos masivos, dentro del inmueble que actualmente ocupa el Centro Ferias, Espectáculos y Exposiciones de Durango dentro del programa de la Feria Nacional Durango 2017. OCTAVO.- Se otorga autorización para la realización de eventos culturales, artísticos y deportivos, en los lugares e inmuebles que pudieran efectuarse fuera del recinto ferial y dentro del ámbito de su Jurisdicción territorial, así como la venta consumo, distribución y degustación de bebidas con contenido alcohólico, en diferentes lugares representativos de nuestra ciudad, donde se llevaran a cabo por formar parte fundamental de los festejos de dicha celebración, de la Feria Nacional de Durango 2017. NOVENO.- Se otorga la suspensión y/o adición de eventos que coadyuven durante el desarrollo de los Festejos de la Feria Nacional de Durango 2017, en el periodo comprendido del 14 de julio al 06 de agosto de 2017, con la finalidad de que no afecte en el desarrollo y la buena marcha de los eventos feriales y así poder alcanzar los objetivos planteados. DECIMO.- Se prohíbe la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las áreas externas del Recinto Ferial, así como en los pasillos, áreas verdes baños y áreas comunes no contemplados en el punto anterior de este dictamen, esto conforme al artículo 97 del Reglamento de Desarrollo del Municipio de Durango. DECIMO PRIMERO.- Se prohíbe la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, fundamentado en el artículo 8 de la Ley para el Control de bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango. DECIMO SEGUNDO.- Estas autorizaciones son conforme a lo dispuesto al artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en la fracción IX de su inciso B, fracción II del inciso D, artículo 30 del capítulo IV, de la Ley para el Control de bebidas con Contenido alcohólico del Estado de Durango, artículos 44, 49, 54, 55 y 116 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango; los artículos 134 y 135 del Reglamento de Protección Civil, y demás relativos, del Municipio de Durango; el artículo 74, 78 fracciones I, IV y VI, 90 fracción VI y VI, 91 fracción VII y 92 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento. DECIMO TERCERO.- El artículo 54 del Reglamento de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Durango establece que: Al expedir el permiso para la celebración de Espectáculos del tipo que trata la presente sección, la Autoridad Municipal deberá implementar las medidas de seguridad que el caso amerite. Para este efecto, las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y la de Protección Civil, deberán emitir los requerimientos y los dictámenes que sean necesarios. En esta virtud, para el otorgamiento del permiso correspondiente y previamente a la entrega del permiso relativo, el peticionario deberá obtener y presentar el dictamen expedido por la Dirección de Protección Civil. Todas las negociaciones a que se refiere la presente sección deberán colocar en lugar visible, a la entrada de la negociación, el formato que expida la dependencia encargada de Protección Civil en el municipio. DECIMO CUARTO.- Capítulo V de los Juegos Mecánicos, Eléctricos, Electromecánicos, de Video y de Cómputo establece en su Artículo 70.- ... el interesado deberá recabar un dictamen emitido por perito oficial en protección civil, que establezca que las instalaciones y los aparatos se encuentran en condiciones de funcionamiento y de seguridad para los usuarios[...] Para el caso de instalaciones temporales el interesado deberá recabar un dictamen en los mismos términos de lo señalado en el párrafo anterior sin el cual no se podrán iniciar operaciones y en su Artículo 71.- Los propietarios encargados de las empresas de cualquiera de los giros que trata el presente capítulo tendrán, además de las

Manuel Gera

al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO

obligaciones aplicables a todas las negociaciones, las siguientes: I. Someter periódicamente a revisión sus instalaciones y aparatos a fin de cerciorarse de que se encuentran en condiciones adecuadas y seguras de funcionamiento; IV. Tener a la vista del usuario y con caracteres legibles las tarifas de cobro y el tiempo de duración del funcionamiento de los aparatos por cada pago, así como las restricciones en el uso de los mismos; SECCIÓN TERCERA DE LA VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO ARTÍCULO 94.- Toda negociación que expendan alimentos preparados o procesados para consumo humano deberá observar y cumplir las siguientes obligaciones: I. Cuando la actividad esté sujeta a disposiciones contenidas en una Norma Oficial Mexicana, se deberán cumplir en todos y cada uno de sus puntos; la Autoridad Municipal celebrará los convenios de colaboración que sean necesarios a efecto de garantizar el eficaz cumplimiento de la presente disposición; II. Deberá satisfacer a plenitud todas las obligaciones que emanen de la normatividad aplicable, relacionadas con la higiene, pureza, manejo, empaquetamiento, comercialización, conservación y expendio, a efecto de garantizar la salud del público consumidor; III. Deberá permitir la práctica de todo tipo de visitas de inspección a efecto de garantizar que las condiciones del lugar satisfacen los requerimientos de la normatividad aplicable; IV. Permitirá a la Autoridad Municipal competente, la toma de muestras necesarias, a efecto de realizar los exámenes de laboratorio que garanticen la frescura y pureza de los alimentos; V. Realizará las fumigaciones y todas las acciones necesarias para garantizar la higiene de su local; VI. Utilizarán sus empleados la vestimenta adecuada y los aditamentos necesarios como lo son cubre pelo y cubre boca, y en su caso guantes y mandiles a efecto de proteger la salud del público consumidor; VII. La Autoridad Municipal vigilará en el ámbito de sus competencias el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, de uso de suelo y de protección civil que correspondan. VIII. Abstenerse de tener sustancias no indispensables para los fines de la producción, la venta, o que estén en estado de descomposición; IX. No permitir la entrada de animales a sus establecimientos, o que estos permanezcan dentro del lugar; X. Realizar su actividad única y exclusivamente dentro del horario autorizado por la autoridad correspondiente; XI. Cumplir con las normas en materia de control ambiental que emitan las autoridades competentes; y XII. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables. ARTÍCULO 147.- Las autoridades administrativas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, podrán llevar a cabo visitas de inspección o de verificación, mismas que podrán ser ordinarias y extraordinarias, las primeras, se efectuarán en días y horas hábiles, y las segundas en cualquier tiempo, siempre que se notifique en el acto al particular la habilitación de días y horas inhábiles. DECIMO QUINTO.- Se solicita al C. Presidente Municipal, para que disponga lo conducente de conformidad con sus facultades como Titular de la Administración Pública Municipal, a efecto de que se ordene a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Vialidad, Salud Pública y Medio Ambiente, Inspección Municipal, Servicios Públicos y Protección Civil y Juzgado Administrativo para que se coordinen con Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado "Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango" y de conformidad a sus atribuciones, se implementen los operativos necesarios para que los eventos transcurran en un ambiente sano y de seguridad para todos los asistentes, derivado de la presente autorización. DECIMO SEXTO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y Publíquese en la Gaceta Municipal, como lo establecen los artículos 72 y 73 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, artículos 4° y 5°

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mund...

[Handwritten signature]

San Doc

Mura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. Fracción III, del Reglamento de dicha Gaceta. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ANTONIO CAMARGO CASAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "TRANSPORTE PARA EJECUTIVOS DE ÉXITO, S.A. DE C.V.", REFERENTE A LA LICENCIA PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO CON GIRO DE HOTELES Y MOTELES, PARA QUEDAR EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NÚM. 204 OTE. ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO ROCHA AMARO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio Camargo Casas, Representante Legal de la persona moral Transporte para Ejecutivos de Éxito, S.A. de C.V., referente a la autorización de una licencia para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Hoteles y Moteles. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción I y 91 Fracción V del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Mediante solicitud de fecha 04 de Abril del 2017, el C. Antonio Camargo Casas, Representante Legal de la persona moral Transporte Para Ejecutivos de Éxito, S.A. de C.V., solicita se le autorice una licencia para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico con giro de Hoteles y Moteles, para quedar en Av. 20 de Noviembre núm. 204 ote., de la zona centro de esta ciudad; solicitud que fue recibida con fecha 29 de Mayo del presente año y posteriormente, turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y resolución. **SEGUNDO.-** Con la finalidad de comprobar que el establecimiento cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión para realizar un Estudio de Campo conforme al artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, el cual establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. **TERCERO.-** Del estudio realizado por el área de trabajo social, se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia que se solicita, está situado en una zona clasificada como Centro Histórico y se trata de un edificio de seis pisos, construido sobre una superficie de 390 metros cuadrados, en el cual se encuentra el "Grand Hotel Elizabeth" contando con área de recepción, Lobby, Business Center, 27 habitaciones, y Dos Restaurantes, así como, 79 cajones de estacionamiento. **CUARTO.-** En virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias con giro de HOTELES y MOTELES, ésta Comisión estima procedente autorizar esta licencia; de igual manera, los integrantes de esta comisión consideran de suma importancia recomendar al titular, que evite señalamientos negativos y ser sancionado por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conforme a los artículos 25 fracción XXI y 117 fracción XIX del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dicen: "HOTELES Y MOTELES: Establecimiento que otorga al público albergue mediante el pago de un precio

Handwritten signature on the left margin.

Antonio Camargo Casas
Klara U. Calderón



DURANGO, DGO. de 15 de 2017. Determinado, y que cuentan con servicio de venta de bebidas alcohólicas, para consumo en dichos establecimientos, con servicio a cuarto y del tipo denominado servibar." El horario de funcionamiento, será de lunes a sábado de 08:00 a 02:00 horas del día siguiente. QUINTO.- Igualmente, se le informa al solicitante que los artículos 124, 170 y 172 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, disponen que los titulares de las licencias, en su caso, deberán informar al Ayuntamiento, por conducto del Módulo de Apertura, del cambio de denominación de la negociación. La violación a este precepto, se sancionará con una multa por el equivalente de 50 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Durango, en caso de incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que el reglamento establece. La reincidencia por primera ocasión será sancionada con una multa equivalente al doble de la que se haya impuesto con anterioridad, y la segunda, en el triple de su monto, procediendo a partir de la siguiente, a la clausura del establecimiento y a la cancelación de la licencia respectiva. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 65 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, SE AUTORIZA la licencia para venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico con giro de HOTELES y MOTELES, para quedar en Av. 20 de Noviembre núm. 204 ote. Zona centro de esta ciudad, los interesados tendrán un periodo de 30 (treinta) días a partir de la expedición del presente dictamen para realizar el pago del o de los derechos respectivos, de no ser así, este dictamen quedará sin efecto. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare la licencia de funcionamiento para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, para quedar ubicada en Av. 20 de Noviembre núm. 204 ote. Zona centro de esta ciudad. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Inspección, para que verifique la licencia que se autoriza y se dé cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas con contenido alcohólico, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal". A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Verónica Contreras Reséndiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Chihuahua No. 308, colonia Jardines de Cancún, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes



DURANGO, DGO. MEX.

mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Verónica Contreras Reséndiz, quien solicita autorización para realizar la venta de alimentos (burros y tacos), en un puesto semifijo, con medidas de 1.80x.50 metros, a ubicarlo en Prolongación Gómez Palacio s/n, entre las calles Predio Canoas y Fray Carlos Medina, colonia Los Ángeles, de esta ciudad, en un horario de 19:00 a 01:00 horas, de lunes a domingo. **TERCERO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso para realizar la venta de alimentos (burros y tacos), a la C. Verónica Contreras Reséndiz, toda vez que no se pudo encontrar la ubicación que menciona en su solicitud, pues no existe en dicha colonia, por lo que deberá realizar este trámite correctamente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Verónica Contreras Reséndiz, realizar la venta de alimentos (burros y tacos), en un puesto semifijo, con medidas de 1.80x.50 metros, el cual pretendía ubicar en Prolongación Gómez Palacio s/n, entre las calles Predio Canoas y Fray Carlos Medina, colonia Los Ángeles, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Rosa Alicia Bustamante Juárez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ópalo No. 108, fraccionamiento Joyas del Valle, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento,

Unidad Com.

Camelia
Alvarez



DURANGO, DGO. MEX.

es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Rosa Alicia Bustamante Juárez, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos de carne asada, burros y hamburguesas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.60x1.70 metros, a ubicarlo en calle Tomas Palomino, casi esquina con Boulevard Guadalupe Victoria, entre las calles Instituto de la Vivienda y Jesús García, colonia 16 de Septiembre, de esta ciudad, en un horario de 17:00 a 01:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso a la C. Rosa Alicia Bustamante Juárez, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos de carne asada, burros y hamburguesas, toda vez que al revisar el expediente No. 1401/17 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad muy angosta, y que hace cruce con una vialidad principal, la cual presenta demasiada afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Rosa Alicia Bustamante Juárez, realizar la venta de tacos de carne asada, burros y hamburguesas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.60x1.70 metros, el cual pretendía ubicar en calle Tomas Palomino, casi esquina con Boulevard Guadalupe Victoria, entre las calles Instituto de la Vivienda y Jesús García, colonia 16 de Septiembre, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Alicia Pérez Rosas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Guadalupe Victoria No. 201, colonia Las Encinas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de

Wazulber.

Xela U
Cambor



DURANGO, DGO. MEX.

solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Alicia Pérez Rosas, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos rancheros y gorditas, en una mesa, con medidas de 1.20x.70 metros, y una lona con medidas de 2.50x2.50 metros, a ubicarlas en Carretera Durango-Parral, afuera de la barda del Panteón Valle de los Sabinos, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 14:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Alicia Pérez Rosas para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos rancheros y gorditas, toda vez que al revisar el expediente No. 1403/17 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica en un área que presenta demasiada afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Alicia Pérez Rosas, realizar la venta de tacos rancheros y gorditas, en una mesa, con medidas de 1.20x.70 metros, y una lona con medidas de 2.50x2.50 metros, las cuales pretendía ubicar en Carretera Durango-Parral, afuera de la barda del Panteón Valle de los Sabinos, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. José Manuel Cano Esquivel, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gabino Barrera No. 1307, Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los



DURANGO, DGO, MEX.

siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. José Manuel Cano Esquivel, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos y burritos, en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x1.50 metros, a ubicarlo en calle Gabino Barreda No. 1307, entre las calles Costa y Ayuntamiento, Zona Centro, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. **TERCERO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. José Manuel Cano Esquivel, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos y burritos, toda vez que al revisar el expediente No. 1396/17 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, en una vialidad muy angosta, con poco espacio para estacionarse y para maniobrar; por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, impidiendo el libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. José Manuel Cano Esquivel, realizar la venta de tacos y burritos, en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x1.50 metros, el cual pretendía ubicar en calle Gabino Barreda No. 1307, entre las calles Costa y Ayuntamiento, Zona Centro, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Lizbeth Yesenia Euzárraga Leal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Venezuela No. 303-A, colonia Francisco Zarco, de esta ciudad,

Unserel san.



DURANGO, DGO, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Lizbeth Yesenia Euzárraga Leal, quien solicita autorización para realizar la venta de fruta picada, dulces, churros, yuquis y yogurt, en un triciclo, con medidas de 2.00x1.50 metros, a ubicarlo en calle Canelas, casi esquina con calle Educación, colonia Infonavit Canelas, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso a la C. Lizbeth Yesenia Euzárraga Leal, para realizar la actividad económica consistente en la venta de fruta picada, dulces, churros, yuquis y yogurt, toda vez que al revisar el expediente No. 1388/17 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad principal, la cual presenta excesiva afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, impidiendo la visibilidad y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Lizbeth Yesenia Euzárraga Leal, realizar la venta de fruta picada, dulces, churros, yuquis y yogurt, en un triciclo, con medidas de 2.00x1.50 metros, el cual pretendía ubicar en calle Canelas, casi esquina con calle Educación, colonia Infonavit Canelas, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX

de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María Clara García Campos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Domicilio Conocido, Aquiles Serdán, Durango, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. María Clara García Campos, quien solicita autorización para realizar la venta de gorditas, taquitos, burritos, tortas y gringas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.00 metros, a ubicarlo en Carretera al Mezquital, al exterior de la Universidad Tecnológica de Durango (U.T.D.), de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. **TERCERO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. María Clara García Campos, para realizar la actividad económica consistente en la venta de gorditas, taquitos, burritos, tortas y gringas, toda vez que al revisar el expediente No. 1400/17 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, a la entrada de la Universidad Tecnológica de Durango, la cual se encuentra ubicada sobre una vialidad principal y en un área que presenta demasiada afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que de instalarse en dicho lugar, causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación vigente, además de ser un área saturada de comerciantes. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. María Clara García

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten signature or mark on the right margin.



DURANGO, DGO, MEX.

Campos, realizar la venta de gorditas, taquitos, burritos, tortas y gringas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.00 metros, el cual pretendía ubicar en Carretera al Mezquital, al exterior de la U.T.D., de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE DA DE BAJA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE ESTANCIA INFANTIL, A NOMBRE DE LA C. FRANCISCA PASTRANA RÍOS.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora JUANA SANTILLÁN GARCÍA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Francisca Pastrana Ríos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Unidos Venceremos N° 220, colonia Lucio -Cabañas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva de la licencia con giro de estancia infantil. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Francisca Pastrana Ríos, solicita la baja definitiva de la licencia con giro de estancia infantil, con ubicación en calle 5 de Mayo N° 316, colonia 5 de Mayo, de esta ciudad. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango y con fundamento en lo que establece el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando revocar la licencia con giro de estancia infantil, petición realizada por la interesada y recibida en esta Comisión, lo anterior por así convenir a sus intereses. Por lo que a partir de la fecha queda cancelada dicha licencia. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 65 fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se da de baja la licencia con giro de estancia infantil que aparece a nombre de la C. Francisca Pastrana Ríos, que operaba en calle 5 de Mayo N° 316, colonia 5 de Mayo, de esta ciudad, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSPENDER LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS Y EL COBRO QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS POR EL CONCEPTO DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS, DEL PASADO 6 DE JUNIO, HASTA EN TANTO, SE TENGAN DEFINIDOS LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.** En uso de la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ VALLES dice lo siguiente: "... Resultado de las inquietudes de comerciantes, empresarios y prestadores de servicios en



DURANGO, DGO. 17 JUN 2017

El consentimiento del cobro de un derecho por la colocación de anuncios en las fachadas e instalaciones de sus propios establecimientos, en una sesión anterior de Cabildo los Regidores del PRI, propusimos un punto de acuerdo que buscaba instruir a diversas direcciones municipales para que informara de manera oficial y representativa a las cámaras y organismos empresariales del municipio de Durango sobre las consideraciones técnicas para la colocación de anuncios de las propias fachadas y muros de los establecimientos, derivados del Reglamento de Imagen Urbana, sí como informar, igualmente, de manera oficial y representativa a las diversas cámaras y organismos empresariales, sobre la posibilidad de solicitud y el trámite de descuentos en el pago de derechos sobre anuncios y demás conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el ejercicio 2017. Dicha propuesta, enriquecida y modificada en este Pleno, se tradujo en una ruta de trabajo en conjunto con los organismos empresariales de nuestro municipio, realizándose una primera reunión de trabajo al seno de una reunión de comisiones unidas de Hacienda, Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano, celebrada el pasado martes seis, en dicha reunión de las comisiones unidas se contó con la presencia de diversos líderes empresariales, llegándose al acuerdo, de dejar suspendido el cobro del derecho de anuncios nominativos, que se venía requiriendo por la Dirección de Desarrollo Urbano a los establecimientos comerciales del municipio, sin embargo en el procedimiento dicho acuerdo no se votó, por lo que ahora los regidores de todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento, estamos hablando de todas las fracciones del PAN, PRD, Nueva Alianza, y PT, presentamos y por supuesto el PRI, presentamos en este punto de acuerdo para dejar sin efecto de manera temporal el cobro por los anuncios denominativos y de esta manera darle certeza a los empresarios de Durango, en este contexto y para reforzar los acuerdos tomados en la reunión de las comisiones unidas señalada, el día de hoy ingresó por correspondencia de este Ayuntamiento, una iniciativa que hemos presentado los regidores del PRI, que busca turnar una iniciativa de decreto al Congreso del Estado, con el fin de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el ejercicio fiscal 2017, adicionando un segundo párrafo al Artículo 100 de dicha ley, con el fin de especificar claramente que todos los anuncios denominativos no están sujetos al cobro del derecho de colocación de anuncios. De igual forma, también presentamos una iniciativa para reformar diversos artículos del recientemente creado Reglamento de Imagen Urbana, a fin de precisar que los anuncios denominativos cualquiera que sea su extensión, no son sujetos al pago de derechos, aunque así deben de ajustarse a la normatividad señalada por la Reglamentación. Estamos convencidos de que el gobierno puede y debe apoyar el desarrollo económico de nuestro municipio, de diversas maneras, a través de estímulos fiscales, que sean de la competencia del Municipio, a través de la modernización administrativa, y buscando también derribar esquemas recaudatorios. Así pues, con todos los antecedentes y consideraciones descritas, sometemos a consideración del Pleno el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** Se aprueba suspender la emisión de requerimientos y el cobro que se deriven los mismos por el concepto de anuncios denominativos, en términos de lo acordado en la reunión de comisiones unidas del pasado seis de junio, hasta en tanto se tengan definidos, los convenios respectivos. Es cuanto". A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: ... Una felicitación a todo el

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX.

Pleno, de verdad por su sensibilidad, de que una fuerza política hace una propuesta y finalmente nos sumamos todos y esto en función de alinear la actividad económica empresarial, con las políticas públicas de una Presidencia Municipal que está siempre a favor de promover, las mejores condiciones para ellos. Muchísimas gracias a todos".

Punto No. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA En seguida en uso de la palabra la

C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo:

1436/17.- CC. José Guillermo Ramírez Guzmán, Nora Verónica Gamboa Calderón, Saúl Romero Mendoza, Perla Edith Pacheco Cortez, Daniela Torres González y Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado presentan Iniciativa que reforma los artículos 54, 71, 76, 81 y 92 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Durango. 1437/17.- C. Mtro. Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Décimo Segundo Regidor; presenta Iniciativa de reforma al artículo 22 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango. 1438/17.- CC. José Guillermo Ramírez Guzmán, Nora Verónica Gamboa Calderón, Saúl Romero Mendoza, Perla Edith Pacheco Cortez, Daniela Torres González y Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado presenta Iniciativa con Proyecto de Resolutivo que propone turnar Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado para su trámite legislativo, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 100 de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el ejercicio fiscal 2017. 1439/17.- C. Fermín Duarte Hurtado solicita la desincorporación y en su momento la enajenación del inmueble ubicado en calle Circuito Palenque no. 311, entre las calles de Machipichu y Andador Koba, del Fracc. El Huizache 1. 1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

TERMOLITA SA.P.I. DE C.V., de carretera Libre a Mazatlán s/n, Lote de Agostadero Predio Rústico Pino y Mimbres, para Industrial (extracción, fabricación y comercialización de material perlita. 1441/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gerardo Díaz Quinteros, de Fr. Sgr. Lote-144, Col. Hidalgo, para Fraccionamiento Tipo Medio H-2. 1442/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Violeta Isabel Leyva Enríquez, carretera a Parral Fr. Sgr. Parcela 210 P2/2 Z-3, Ejido Morga, para Fraccionamiento Tipo Medio H-3. 1443/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Promotora Habitacional del Guadiana, S.A. de C.V., de calle Centauro no. 956, Fracc. Villas del Guadiana V, para agencia de servicios funerarios. 1444/17.- C. Francisco Manuel Ayala Muñoz solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 1445/17.- C. Neftali Hernández Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en una tralla en la vía pública. 1446/17.- C. Pedro de la Luz Loranca solicita permiso para la venta de fresas y manzanas en bolsa y vaso, en una camioneta Chevy Van. 1447/17.- C. Gloria Galarza Briseño solicita permiso para la venta de elotes cocidos en un triciclo. 1448/17.- C. César Fernando González Contreras solicita cambio de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un triciclo. 1449/17.- C. Fernando Alán Gutiérrez Olvera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1450/17.- C. Edgar de la Luz Becerril solicita permiso para la venta de fresas y mochila escolar en una camioneta Chevy Van. 1451/17.- C. María del Rayo Hernández Valles solicita permiso para la venta de alientos en un puesto semifijo. 1452/17.- C. María Janet Tejeda Pánuco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1453/17.- C. Gustavo

1440/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de

Unidad 600

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



DURANGO, DGO. 1454/17.- C. Adriana Victorina Favela Solís solicita permiso para la venta de jugos, frutas y burros en un puesto semifijo. 1455/17.- C. María Elena Gutiérrez Nájera solicita la baja por cambio de domicilio de licencia de funcionamiento con giro de estancia infantil denominada "Brotécitos de Ternura", en la Col. Santa María. 1456/17.- C. Ricardo Ernesto Arratia Irazoqui solicita la baja de la licencia de funcionamiento de un gimnasio denominado "Body Sport Gym", en la Col. Vista Hermosa. 1457/17.- C. Lorena Carrera Caraza solicita la baja por cambio de titular de la licencia de funcionamiento con giro de "Estancia Infantil", denominada "Andy", en la Col. Santa Fe. 1458/17.- C. Diego Armando Hernández Quintero solicita permiso para la venta de mariscos Los Tiburoneros, Don Memo y El Güero, en un puesto semifijo. 1459/17.- C. Abelardo Mercado Rodríguez solicita permiso para la venta de cacahuete, nuez, piñón y durazno en una camioneta. 1460/17.- C. María Elena Gutiérrez Nájera solicita licencia de funcionamiento con giro de "Estancia Infantil", denominada "Brotécitos de Ternura", en la Col. Santa María. 1461/17.- C. Verónica Cortez Godina solicita permiso para la venta de jugos de naranja, sándwiches y yogurt, en una mesita en la vía pública. 1462/17.- C. Rafael de Jesús Márquez Parra solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1463/17.- C. Antonio Díaz Fuentes solicita cambio de domicilio de un permiso con venta de elotes y tamales a bordo de una camioneta Pick Up. 1464/17.- C. Roberto Espinosa Calvillo solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1465/17.- C. Víctor Manuel Chavarría Martínez solicita permiso para la venta de alimentos en un Food Truck. 1466/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía expediente del Fracc. "Barcelona Etapa V", lo solicita el C. Ing. Salvador Eduardo Chávez Molina, Administrador Único Grupo Constructor SSSYC Chávez, S.A. DE C.V. 1467/17.- C. Arturo Benítez Dorador, Propietario de la Empresa; solicita permiso para colocar 8 (ocho) mamparas publicitarias, ubicadas en la Carr. Al Mezquital km. 4.3 frente a la universidad UTD. y 1 (una) mampara publicitaria ubicada en carretera al Mezquital km. 4.5, frente a las instalaciones de la Feria de la ciudad, por el periodo del 17 de julio al 8 de agosto del presente año. 1468/17.- C. Pánfilo Francisco Salinas Rodríguez solicita la compra de un terreno ubicado en calle Monte Everest s/n, Conjunto Habitacional Montebello. 1469/17.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de una superficie de 426.15 m2, fracción que se ubica en el área de donación del fraccionamiento San Isidro, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al convenio celebrado con el C. René Martínez Limón, en su carácter de propietario del predio fracción de terreno de la parcela 73 P7/7 del Ejido José María Morelos, para dar paso a la vialidad denominada Av. Los Nardos en la Col. Chulas Fronteras.

Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 7.1.- INTERVENCION DEL C. MAESTRO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO CON EL TEMA BASURERO CLANDESTINO. En seguida en uso de la voz el C. Regidor AGUSTIN BERNARDO BONILLA SAUCEDO dice lo siguiente: "... Una petición muy práctica Presidente su intervención ya que en reiteradas ocasiones lo hemos platicado en la Comisión de Servicios Públicos Municipales, pero si es importante su intervención y comunicación con el Registro Agrario debido a que se identifique a los propietarios del predio que se encuentra en Primo de Verdad esquina con Periférico, donde se deposita y hay un exceso de basura, y se ha denunciado a través de los vecinos y de los medios de comunicación ese basurero clandestino, ya en reiteradas ocasiones, inclusive se maneja



DURANGO, DGO, MEX.

ya el depósito de algunos animales, es por eso que le solicitamos de su intervención para que podamos hacer algo al respecto. Es cuanto". En uso de la voz el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Con mucho gusto iniciamos esta revisión, personalmente lo reviso con quien corresponda de la Presidencia Municipal. **Punto No. 7.2.- INTERVENCION DE LA LIC. JUANA SANTILLAN GARCIA CON EL TEMA MEDIO AMBIENTE.** En uso de la palabra la C. Regidora JUANA SANTILLAN GARCIA dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros regidores. Las Naciones Unidas, designaron el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, reflexionar sobre la trascendencia de este día, es de primera importancia para nuestra sociedad y por ende para nuestra ciudad. El antecedente se remonta a 1972 en Estocolmo Suecia, cuando bajo el auspicio de las Naciones Unidas, se llevó a cabo la Conferencia sobre el Medio Humano, en el mismo año, para el 15 de diciembre, se aprobó una resolución que designaba el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente solicitando a gobiernos y organizaciones del sistema de Naciones Unidas a que en ese día se emprendan actividades que reafirmen la preocupación por la protección y mejoramiento del medio ambiente. Desde entonces a la fecha, esta conmemoración ha sido útil para abordar retos sobre la reducción de la capa de ozono, el manejo de sustancias químicas tóxicas y el calentamiento global entre otros temas no menos importantes. Para el Partido de la Revolución Democrática es importante hacer un llamado a la ciudadanía para despertar nuestra conciencia colectiva, a fin de preservar nuestro entorno. Todos estamos obligados a cuidar de nuestra ciudad, del medio en el que habitamos, proteger nuestros espacios verdes, evitar tirar basura en nuestras vialidades, eliminar la contaminación mediante ruidos estridentes, ejercer un uso responsable del agua como líquido vital, eliminar la emisión de gases contaminantes de nuestros vehículos, acatar las instrucciones de las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno encargadas del cuidado ambiental, así como conocer y observar la legislación en la materia. Como fracción, reafirmamos nuestro compromiso con este gobierno ciudadano para impulsar políticas públicas a favor de nuestro entorno. Nos sumaremos a toda estrategia, toda iniciativa que tenga como finalidad cuidar el hábitat en donde nos desenvolvemos y que más tarde hemos de heredar a nuestros hijos. El lema en 2017 para la conmemoración de este día es: "Conectando a la Gente con la Naturaleza", por ello, desde aquí hacemos un atento llamado a la Dirección Municipal de Medio Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, valore impulsar una agenda de trabajo que contribuya a este propósito. Estar en armonía y conexión con nuestro entorno sin duda alguna nos acercará a la aspiración de Gabriel Zaid cuando quiere que: "hagamos de éste, un mundo más saludable.". Gracias." Y no habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:30 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA
 Presidente Municipal

CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO
 Secretaria Municipal y del Ayuntamiento

Inservidor

di

[Handwritten signature]

Norma y Gamin



DURANGO, DGO. MEX.

M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA
Síndica Municipal

LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA
Segunda Regidora

L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES
Tercer Regidor

L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO
Cuarta Regidora

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
Quinto Regidor

C. BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA
Sexta Regidora

LIC. FERNANDO ROCHA AMARO
Séptimo Regidor

C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ
Octava Regidora

PROFR. GERARDO RODRÍGUEZ
Noveno Regidor

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN
Décimo Regidor

L.E.F. y D. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN
Décimo Primera Regidora

M.C.E. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
Décimo Segundo Regidor



DURANGO, DGO. MEX.

L.A.E.T. DANIELA TORRES GONZÁLEZ
Décimo Tercera Regidora

LIC. SAÚL ROMERO MENDOZA
Décimo Cuarto Regidor

LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ
Décimo Quinta Regidora

C.P. MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO
Décimo Sexto Regidor

L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA
Décimo Séptima Regidora